



Asunto: Guía de documentos para integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

Hoja 1/4

Guía de Documentos para integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018

Derivado de los Criterios para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018 (PPE 2018) y para el desarrollo del numeral VI de los mismos, se presenta la citada guía con el objetivo de apoyar a las Dependencias, Organismos Públicos Descentralizados (OPD's), Fideicomisos, Poderes y Organismos Autónomos para la integración de dicho proyecto, los cuales deberán tomar en cuenta las consideraciones siguientes:

a) Exposición de Motivos

Con el objeto de justificar los recursos a erogar en el siguiente Ejercicio Fiscal, las Dependencias, OPD's, Fideicomisos, Poderes y Organismos Autónomos deberán presentar la descripción cuantificada y precisa de los principales programas, metas y acciones que se llevarán a cabo.

Aunado a lo anterior, se recomienda considerar en la Exposición de Motivos los puntos que se presentan a continuación:

- Deberá ser sustantivamente diferente a la del Ejercicio Fiscal anterior.
- No transcribir el texto de leyes, PVD, manuales de organización, decretos de creación, reglamentos internos, etc.
- Abstenerse de utilizar frases con contenidos y fines políticos.
- Especificar el nombre de la Dependencia, OPD, Fideicomiso, Poder u Organismo Autónomo que remite la información, así como el nombre de la persona responsable y la firma de la o el titular de la Unidad Administrativa.
- Mencionar las principales metas y acciones de los indicadores de evaluación del desempeño de los PP's y AI's que se realizarán con los recursos presupuestados, indicando el mejoramiento de la eficiencia en la Gestión para Resultados y en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, alineados a los objetivos establecidos en el PVD y en los Programas Sectoriales. Para el caso de los nuevos Programas Presupuestarios será indispensable incluir el diagnóstico que justifique plenamente su creación.
- Las obras y acciones deben referirse única y exclusivamente a lo que se espera realizar en el año para el que se proyectan los recursos, a excepción de las Asociaciones Público-Privadas, donde deberá observarse lo establecido en el numeral IV.II inciso d) de los "Criterios para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018".



Asunto: Guía de documentos para integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

Hoja 2/4

- Los bienes, servicios, obras y acciones a ejecutar a través de los indicadores de evaluación del desempeño por parte de los PP's y AI's deben señalar el municipio o región a beneficiar y la población objetivo desagregada por género (considerando las brechas de desigualdad), atendiendo a lo establecido en su respectivo Programa Sectorial.
- Es imprescindible señalar, en los casos procedentes, la transversalidad de los programas presupuestarios y la línea estratégica que le corresponda de acuerdo al PVD. Las políticas transversales se refieren a:
 - ✓ Equidad de Género
 - ✓ Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
 - ✓ Programas que reconozcan las capacidades de los habitantes en zonas indígenas
 - ✓ Atención al Acceso a la Información Pública
- La exposición de motivos tendrá una extensión mínima de tres a diez cuartillas. La redacción debe ser clara, precisa y comprensible, acorde a lo señalado en el artículo 13 fracción VIII de la Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres del Estado. En el caso de los objetivos, se deberá indicar la actividad principal con el verbo en infinitivo, así como precisar la información contenida a fin de que sea clara y no se incurra en ambigüedades. Se debe establecer el vínculo con los objetivos a cumplir plasmados en los Programas Sectoriales y el PVD.

El formato del texto debe estar generado en la aplicación Microsoft Word y la fuente a utilizar será "Neo Sans Pro" en tamaño 10 puntos con interlineado sencillo. Los márgenes serán los siguientes:

Superior: 5.93 cm.

Inferior: 1.5 cm.

Izquierdo: 7.06 cm.

Derecho: 1.5 cm.

Encabezado: 1.25 cm.

Pie de página: 0.71 cm.

Las cifras monetarias deberán ser expresadas en millones de pesos (mdp) y las referidas a bienes o servicios, acciones, población beneficiada, etc., se expresarán en números enteros.



Asunto: Guía de documentos para integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

Hoja 3/4

b) Estructura Orgánica

Deberá corresponder a la autorizada por la Contraloría General y la SEFIPLAN, considerando la firma del Titular de la Unidad Administrativa o su equivalente.

c) Plantilla de Plazas

Se requiere la información correspondiente a las plazas de Base, Contrato y Empleado Temporal Administrativo, desglosada por categoría y remuneración, de acuerdo al tabulador vigente.

d) Contratos de Arrendamiento

Relación y copia de los contratos vigentes de arrendamiento, que contengan la siguiente información:

- No. Contrato
- Duración del Contrato (Fecha de Inicio - Fecha Término)
- Monto Anual
- RFC del Arrendador
- Nombre del Arrendador
- Dirección del Inmueble
- Concepto

e) Padrón Vehicular

Relación que contenga la siguiente información:

- Dependencia y OPD's
- Placa
- Modelo
- Color
- Estado físico en que se encuentra
- Tipo de Unidad
- Marca de la Unidad
- Área responsable
- Persona responsable

f) Reportes de Gasto Corriente

Para integrar este apartado las Dependencias, OPD's y Fideicomisos, deberán emitir los reportes del SIAFEV 2.0., para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y en la LDF, los cuales son:

- Clasificación por Objeto del Gasto.
- Clasificación Administrativa.
- Clasificación Económica.



Asunto: Guía de documentos para integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

Hoja 4/4

- Clasificación Funcional.
- Clasificación por Categoría Programática.
- Clasificación Programática.
- Clasificación por Objeto del Gasto Detallado (LDF).
- Clasificación Administrativa Detallado (LDF).
- Clasificación Funcional Detallado (LDF).
- Calendario por Partida.
- Calendario por Unidad Responsable y Programa.
- Total por Unidad Responsable, Función y Programa.

g) Reportes de Indicadores

Emitidos a partir del Módulo de PbR del SIAFEV 2.0, deberá incluirse la Ficha Técnica de los PP's y AI's, MIR de PP y Programación Anual de Indicadores.

Para el caso de los nuevos PP's a operar a partir de 2018, deberá anexarse la propuesta de MIR y el Diagnóstico que justifique la creación del PP en función del Problema Público por resolver, el cual deberá estar delineado en el Programa Estatal (Sectorial) correspondiente.

h) Obra Pública

Las Dependencias, OPD's y Organismos Autónomos ejecutores de Obra Pública deberán integrar en el SIAFEV 2.0 la información adicional requerida por Sistema a la presentada y registrada previamente, conforme a los "procesos de la Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2018"

i) Información Adicional

Adicionalmente de la información antes solicitada, las Dependencias y OPD's, tendrán que incorporar y enviar la información indicada en el artículo 5 del Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018. Aunado a lo anterior, los OPD's deberán incluir en su PPE para el Ejercicio Fiscal 2018, lo estipulado en el Segundo Transitorio de las Reglas de carácter general para la concentración de los Fondos de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado.